

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2012 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de 12 de julio de 2012, para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 02/2012 mediante la modalidad de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2012 en los siguientes términos.

Gastos

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
SUPLEMENTO DE CREDITO:		
1.622.00	Ampliación Cementerio Municipal	3.146,20
3.48002	Subvención C.D. Elemental Val de Santo Domingo	2.500,00
TOTAL GASTOS		5.646,20

Financiación

Subconcepto Presupuestario	Denominación	Importe (€)
870.00	Aplicación remanente de tesorería para gastos generales	5.646,20
TOTAL FINANCIACIÓN		5.646,20

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santo Domingo-Caudilla 8 de agosto de 2012.- El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.-6739